Bogotá, D.C., mayo de 2026

ÁREA DE GESTIÓN CONTRATOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-074-2026-HOMIL

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE SEAN NECESARIOS, SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS, COMPONENTES Y PARTES ORIGINALES NUEVAS (NO RE MANUFACTURADOS) PARA LOS ANALIZADORES CORPORAL MARCA SECA DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y REHABILITACIÓN HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Una vez finalizado el cronograma y vencido el plazo establecido en la plataforma SECOP para la recepción de las ofertas correspondientes al presente proceso, se procedió a realizar la verificación del estado de las propuestas recibidas dentro del término legalmente establecido. Como resultado de dicha revisión, se constató que la siguiente empresa presentó oportunamente su propuesta dentro de los parámetros exigidos en los pliegos de condiciones y cumplieron con los requisitos formales para su evaluación.

ORDEN	OFERENTE	NIT	TOTAL OFERTA
1	ALLERS S.A.S.	890.312.452-4	$5.223.467

A continuación se procederá con la revisión detallada de los aspectos financieros y económicos de la oferta, con el fin de determinar el cumplimiento integral de las condiciones exigidas y establecer su correspondiente viabilidad dentro del proceso de evaluación contractual.

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Este Comité Económico Evaluador procede a realizar la verificación de los documentos de la oferta:

1.1. *Registro Único Tributario RUT.* El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil.

Oferente	Observación
ALLERS S.A.S.	Documento allegado en las condiciones requeridas

1.2. *Autorización numeración de facturación electrónica.* Fotocopia de autorización vigente de acuerdo a la fecha de formalización del documento.

Oferente	Observación
ALLERS S.A.S.	La autorización allegada tiene vigencia de 12 meses contados a partir de su expedición; en consecuencia, al haberse formalizado el documento el 3 de septiembre de 2024, dicho término ya se encuentra vencido por lo que no se considera vigente a la fecha de este análisis.

1.3. *Certificación bancaria*. Con fecha de expedición no mayor a 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique fecha de expedición, a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

Oferente	Observación
ALLERS S.A.S.	Documento allegado allegado en las condiciones requeridas

1.4. *Datos básicos beneficiario cuenta - Información financiera SIIF*. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente de acuerdo a la información contenida en la Certificación Bancaria.

Oferente	Observación
ALLERS S.A.S.	No fue allegado el documento por lo cual no es posible verificar ni evaluar su validez, contenido ni cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

2. VERIFICACIÓN DE PRECIOS - REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

2.1. Verificación de precios

2.1.1. ALLERS SAS

Item	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de medida	Precio techo unitario IVA incluido	Valor unitario ofertado IVA incluido	Supera precio techo (si / no)
1	Mantenimiento preventivo y correctivo. Equipo analizador composición corporal, marca Seca, modelo 525MBCA	Servicio	3.329.025	3.329.025	No
2	Batería MVA 525Accu Li-ion RRC2040 (charge managed). Equipo analizador composición corporal, marca Seca, modelo 525MBCA	Unidad	1.894.442	1.894.442	No

2.2. Revisión y corrección aritmética

Considerando que para el presente proceso se presentó una (1) oferta, se aplicará la metodología de validación de precios artificialmente bajos establecida en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo dispuesto en la guía de Colombia Compra Eficiente, cuando se recibe menos de cinco (5) ofertas en un proceso de contratación, se deberá aplicar la metodología de **comparación absoluta.** Esta herramienta permite contrastar el valor de la oferta presentada con el costo estimado de la provisión del bien o servicio según el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Para efectuar la comparación, la entidad contrastará la variación del valor de la oferta con el costo estimado mediante la siguiente fórmula:

$$Vo = ((P - o) / P) \times 100$$

Donde:

Vo = Variación de la oferta del proveedor respecto al precio estimado por la Entidad Estatal

P = Precio estimado por la entidad estatal

o = Precio ofrecido por el proponente

Conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe solicitar aclaración al proponente cuya oferta sea menor en un 20% o un mayor porcentaje al costo total estimado. Este umbral constituye el parámetro inicial para identificar posibles ofertas artificialmente bajas que requieran análisis adicional.

2.2.1. ALLERS SAS

Item	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de medida	Precio techo unitario IVA incluido	Valor unitario ofertado IVA incluido	% de descuento	Precio artif. bajo (si / no)
1	Mantenimiento preventivo y correctivo. Equipo analizador composición corporal, marca Seca, modelo 525MBCA	Unidad	3.329.025	3.329.025	0,00%	No

2	Batería MVA 525Accu Li-ion RRC2040 (charge managed). Equipo analizador composición corporal, marca Seca, modelo 525MBCA	Unidad	1.894.442	1.894.442	0,00%	No

3. CONCLUSIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

3.1. Verificación documentos de contenido financiero

3.1.1. ALLERS SAS

Una vez efectuada la verificación de la documentación financiera presentada por la empresa ALLERS SAS, este Comité Económico Evaluador concluye que la oferta no satisface plenamente con los requisitos y criterios documentales establecidos en los estudios previos y en las normas que regulan el presente proceso de contratación, por cuanto no allego la totalidad de la documentación ni en las condiciones requeridas.

3.2. Verificación de precios - Revisión y corrección aritmética

3.2.1. ALLERS SAS

Una vez verificados los precios ofertados, se evidencia que los mismos no superan los precios techo definidos para el presente proceso, por lo cual se entiende que la oferta se ajusta al límite económico establecido en los documentos del proceso. En consecuencia, la propuesta presentada cumple con el parámetro de precio previsto para su evaluación.

Aplicada la metodología de comparación absoluta conforme a las orientaciones técnicas establecidas en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, este Comité Económico Evaluador determina que la oferta de la empresa ALLERS SAS no presenta descuentos superiores al 20%, por lo que no se encuentra incurso en una posible situación de precios artificialmente bajos.

4. CONCLUSIONES GENERALES

4.1. ALLER SAS

Requisito	Observación
Documentos de contenido financiero	Documentos no allegados en las condiciones requeridas.
Verificación de precios - Revisión y corrección aritmética	Los precios ofertados no superan los precios techo establecidos para el presente proceso y, adicionalmente, no evidencian una situación de precios artificialmente bajos, toda vez que no se observan descuentos superiores al 20% respecto de los valores de referencia definidos en los estudios previos.
Conclusión: El Comité Evaluador concluye que la oferta analizada no cumple integralmente con las condiciones establecidas en los estudios previos, en la medida en que no se allegó la totalidad de la documentación exigida para su evaluación ni bajo los parámetros definidos. En consecuencia, el proponente deberá subsanar dicha situación dentro del plazo otorgado por la entidad, mediante la presentación de los documentos faltantes, conforme a los requerimientos y hallazgos señalados en los numerales 1.2 y 1.4 del presente informe de evaluación.	

Atentamente,

WILSON GALLEGO ACERO
Comité Económico Evaluador